

**ACUERDO No. 82**  
(07 de febrero de 2025)

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -  
PEI 2025 DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA -  
UMAYOR**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE  
CARTAGENA - UMAPOR**, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

Que, el proceso de transformación y fortalecimiento de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, en adelante UMAPOR, ha inspirado una revalorización profunda del Proyecto Educativo Institucional -PEI. Tras la evolución significativa de la institución en 2021, con el cambio de carácter de institución tecnológica a institución universitaria, se impone una modificación del Proyecto Educativo PEI, que no solo oriente las acciones de la institución, sino que también honre su valiosa historia y la prepare para un futuro prometedor, para responder a los retos y necesidades de desarrollo de la sociedad cartagenera y el territorio regional. Este proyecto debe encarnar un firme compromiso con la excelencia académica, la innovación educativa y la formación integral de los estudiantes, consolidando y conservando así una posición como líderes en el ámbito educativo de la educación superior del país.

Que, este nuevo PEI permite resignificar lo construido y garantizar que la UMAPOR esté preparada para enfrentar los desafíos del presente y del futuro, cumpliendo con su misión, desarrollando sus funciones sustantivas y proporcionando una educación de calidad y pertinencia para todos sus estudiantes, la comunidad académica y la sociedad en general. Este documento es el resultado de un trabajo colectivo y profundamente participativo de la comunidad académica, involucrando una mirada introspectiva de la institución para revisar las buenas prácticas y las formas de actuación, reconociendo su historia, sus actores y su impronta. Además, se ha realizado una exhaustiva consulta externa para entender las nuevas tendencias de la educación superior y las relaciones interinstitucionales e internacionales, con un conocimiento claro del contexto.

Que, la resignificación del proyecto educativo de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena se llevó a cabo mediante un ejercicio participativo y reflexivo donde los agentes de la comunidad universitaria fueron los protagonistas y este proceso se desarrolló en cinco fases: Fase 1. Alistamiento, Fase 2. Diagnóstico Institucional; Fase 3. Diseño y construcción del documento, Fase 4. Aprobación y sometimiento y Fase 5. Comunicación y Socialización.

Que, la misión de la Institución es: somos, desde el Caribe colombiano, una institución universitaria de carácter público, que asume la formación de ciudadanos integrales como un proyecto de transformación humana y social, consecuente con las necesidades del entorno y el Desarrollo Sostenible, con perspectiva y proyección internacional.

Que, la visión nuestra es: ser reconocida a 2033, en el marco de los 500 años de Cartagena, como una institución universitaria de alta calidad, proyectada a la



comunidad a través de la excelencia e integralidad de sus egresados, del compromiso con el desarrollo sostenible y del aporte al desarrollo económico y social en el contexto local, nacional e internacional.

Que, los principios institucionales son Calidad, Responsabilidad Social Universitaria, Equidad, Inclusión y Transparencia y los valores institucionales son Respeto, Responsabilidad, Honestidad, Perseverancia, Pertinencia, Justicia y *Diversidad*.

Que, para Umayor, la educación es un proceso de formación permanente, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes y que para lograr la formación integral del educando, cada institución educativa debe elaborar un Proyecto Educativo Institucional- PEI, en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia, el reglamento para docentes y estudiantes, el sistema de gestión y que, además, debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Que, el Proyecto Educativo Institucional – PEI, es la carta de navegación que permite la expresión de los grandes propósitos y finalidades institucionales, siendo el producto de la participación y reflexión de la comunidad educativa.

Que, por lo anteriormente expuesto,

#### ACUERDA

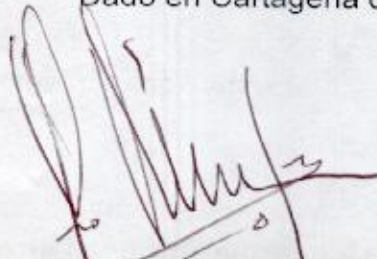
**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el Proyecto Educativo Institucional PEI de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – Umayor.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Proyecto Educativo Institucional PEI, hará parte integral de este acuerdo.

**ARTICULO TERCERO. PUBLICACION Y VIGENCIA.** El presente Acuerdo y el Proyecto Educativo Institucional PEI se publicarán en la página web de la Institución [www.umayor.edu.co](http://www.umayor.edu.co).

#### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 07 días del mes de febrero de 2025



**ANIBAL OLIER BUENO**  
Presidente Consejo Directivo



**RAFAEL HERAZO BELTRAN**  
Secretario Consejo Académico